

DECRETO 1378 DE 2012

(junio 26)

D.O. 48.473, junio 26 de 2012

por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –Aerocivil- presentó el estudio técnico de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 y 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de modificar su planta de empleos, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –Aerocivil- para el propósito de modificar su planta de empleos cuenta con concepto favorable de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que en el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –Aerocivil- en sesión del 22 de febrero de 2012, se aprobó por unanimidad por los Consejeros asistentes, la solicitud de la creación de 35 nuevos controladores;

DECRETA:

Artículo 1°. Créanse los siguientes empleos en la planta de personal de la Unidad

Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –Aerocivil–, así:

Nº de empleos

Denominación del empleo

Nivel

Grado

PLANTA GLOBAL

25 (veinticinco)

Controlador de Tránsito Aéreo Radar

26

25

10 (diez)

Controlador de Tránsito Aéreo Instrumentos

26

24

Artículo 2°. El Director General, mediante resolución, distribuirá los empleos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio de la entidad.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el

Decreto 261 de 2004 y las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de junio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Ministro de Transporte,

Miguel E. Peñaloza B.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.